

Expediente de Contratación 01/2023

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, acordó aprobar por mayoría, el Pliego de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el Suministro de hidróxido de Cal, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **139.755,50 euros, y una vigencia del contrato de SEIS meses, sin posibilidad de prórroga.**

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 7 de febrero de 2023, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 28 de febrero de 2023 a las 14:00 horas, procediéndose el día 23 de marzo de 2023 a la apertura del sobre único.

Se recibió una oferta, presentada por la siguiente empresa:

	Documento	Solicitante	Estado
	B31027097	CAL INDUSTRIAL SL	En evaluación

Revisada la documentación incluida por el licitador en el sobre único, se constató que ésta cumple con los requisitos establecidos en los pliegos.

A continuación, se procedió a dar lectura de la oferta económica presentada, resultando lo siguiente:

D. Fernando Moreno Purroy, con D.N.I. número 15838447A, en nombre y representación de **CAL INDUSTRIAL S.L.**, con C.I.F. número B31027097, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **162,00 euros/tm. I.V.A. no incluido.**

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación propuso por unanimidad al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, adjudicar el concurso de suministro de hidróxido de cal - exp. de contratación número **01/2023**, a la mercantil **CAL INDUSTRIAL S.L.**, por un periodo de **SEIS MESES**, a partir de la firma del preceptivo contrato, considerando una cantidad estimada de **700 Tm/semestre**, por un importe sin I.V.A de **162 euros/tm.**

Asumiendo el acuerdo de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, acordó, por mayoría en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La adjudicación del concurso para contratar el suministro de hidróxido de cal, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la mercantil **CAL INDUSTRIAL, S.L.**, por un importe de **162 €/tonelada, I.V.A. no incluido, y con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos que han servido de base a la presente licitación.**

SEGUNDO: Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., sobre el presente asunto.

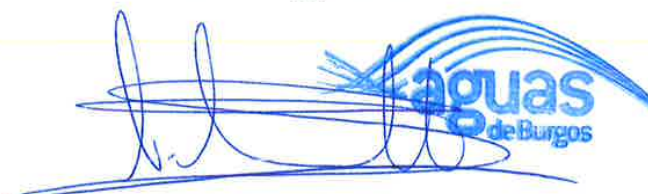
TERCERO: Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa **CAL INDUSTRIAL S.L.**, que se señala en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2023, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente **traslado de adjudicación**, podrá interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de abril de 2023

**EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**



Carlos Canivell Gonzalo

CALINSA S.L.